

Bogotá D.C.

Señor (a)

ESTRUCTURAS Y ACABADOS AMORTEGUI SAS JULIO ENRIQUE AMORTEGUI SAAVEDRA

Representante Legal (o quien haga sus veces) Nit. 900.250.896-9

> Referencia: Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web Tipo de acto administrativo: **Resolución No. 1109 del 24 de Julio de 2017** Expediente No. **1-2014-66365-1**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de (la) Resolución No. 1109 del 24 de Julio de 2017, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda y en la cartelera ubicada en la Carrera 13 # 52-13, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día 13 de Septiembre de 2017 siendo las siete (7:00) a.m., hasta el día 19 de Septiembre de 2017, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia la notificación se considerará surtida al finalizar el día 20 de Septiembre de 2017.

Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, los cuales podrá interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en el literal i artículo 20 del Decreto Distrital 121 de 2008.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA PINZON VELÁSQUEZ
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Yuly Calderón Goyeneche - Contratista SIVCV Reviso: Lina Carrillo Orduz - Contratista SIVCV







